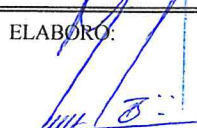
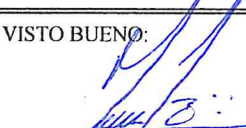


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
El registro extemporáneo es aquel que se declara después de sesenta días de ocurrido el nacimiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 del Código Civil del Estado de México, Artículo 65, 66, 67, 68 del Reglamento del Registro civil del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE NACIMIENTO VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☒ DIRECCIÓN WEB NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona mayor o menor de edad no ha sido Registrado/a en el Registro Civil	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
I.-Solicitud II.- Presentación de la Persona a Registrar, III.-Constancia de No Registro expedidas del lugar donde haya hecho vida social, IV.-Acta Informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente donde especifique el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres. V.- Documentos Oficiales mínimo donde acredite su nombre, VI.- Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo, extravió o perdida se requerirá copia de la carpeta de investigación iniciada ante el Ministerio Público. VII.-En caso de ser menor de edad Deberá presentar certificado de Nacimiento Original o Constancia de Alumbramiento que expida el Sector Salud. VIII.- persona que presenta al menor Copia Certificada de Nacimiento No mayor a 6 Meses de haber sido expedida, IX.-identificación oficial (INE) de quien presenta, X.-CURP,		SI	I
Artículo 34, 59, 60, 61, 62, 63, 64 del Reglamento del Registro Civil, Por cada acto o hecho se formará un apéndice, integrado por los documentos relacionados con este.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA			NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA			NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Oficialía del Registro Civil con los documentos solicitados para realizar este trámite, Llenar la solicitud de Registro de Nacimiento esperar a que se realice el acta de Nacimiento checar que todos los datos sean correctos firmar el acta y procederá a tomar la huella del dedo derecho del menor y esperar a que el oficial del Registro Civil dé Fe y legalidad asentado su firma y sello en la misma. Se le hará entrega do el Acta de Nacimiento y Curp del Registrado	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		En 10 minutos	
COSTO:		\$ EXENTO Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA	
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		NO APLICA	
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS			
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	714-103-01-96			rc_joquicingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO				
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO		MUNICIPIO:	JOQUICINGO	
C.P.:	52387	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
				rc_joquicingo02@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE SE PUEDE HACER SI UNA PERSONA DE 60 AÑOS NO ESTÁ REGISTRADA				
RESPUESTA:	Se puede registrar siempre y cuando cumpla con todos los requisitos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE DOCUMENTOS PUEDE PRESENTAR PARA ACREDITAR SU NOMBRE UNA PERSONA MAYOR DE 60 AÑOS que quiere registrarse				
RESPUESTA:	Constancia de No Registro de los lugares donde haya hecho vida Fe de Bautizo, Acta de Matrimonio, Acta de Hijos INE, Constancia Domiciliaria, Recibo de Luz, Teléfono, Credencial Inapam, Recibo de Nómina, Acreditación de Alguna Propiedad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	POR QUE PIDEN CONSTANCIA DE NO REGISTRO				
RESPUESTA:	Para acreditar que la persona no ha sido registrada en algún estado, municipio o en el mismo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / 02 / 2025
 LIC. MANUEL BARRETO ROJAS		

Registro Civil
Oficialia 01
Joquicingo